

de Plascencia.



Subdelegacion

Para Despachos de Oficio. Quatro maravedís.

Valga por del Sello de Oficio y reynado de S. M. el Señor Don EERNANDO Séptimo. Año de mil ochocientos y doce.

Gabriel Domínguez Es^{to} por elos del Sugar y Cantabro Partido de la Ciudad y Plascencia, Casado y de la casa que puebe y el Dño me permite en cumplimiento de lo mandado, como en el día de hoy y ocho y Julio de este año estaba en p^{ro} Consejo ante los Señores y Justicia Regimiento y suya Sindios del Ayuntamiento de la Mayor Parte de Vecinos y Defensores Sugar que así acordaron e yce saber y ley en alta voz y legible la Constitución de la monarquía española y el mandamiento de la Regencia del Reyno que oportunamente se publicó, habiendo seguido a Campanas con Iluminaciones (no habiendo salvo y Antifona por no haber las en este Sugar) y después de leyda d^{tos} Señores y Justicia previnieron a los Vecinos que se reuniesen en el día de mañana Domingo a la Parroquia de este Sugar a la misa de la Virgen (que es la que hay en este Pueblo) para oír la Exhortación que el Reverendo Señor Cura les hiciere y oír la Ley Segunda de la referida Constitución y que después de Conchegar la misa prestasen el Juramento segun por otra Constitución se previene y manda y para que Conthendondy ante qui en Comarca en cumplimiento de lo mandado, Dorden a los Señores y Justicia que este que firmo en referidos Sugar en referido día año de mill ochocientos doce.

Gabriel Domínguez

Iguualmente Certifico en la manera que puebe y se lee como

en el día diez y Ocho de Septiembre mes y año habiendo se-
tado ala mira atenua / que en toda la que se due en este
Sueño / habiendo Concuerdo aella los Señores a Futura y Ojuna
tamiento Contra Mayor Parte de la enundancia. antes del ofe-
tano ala mira has el Reverendo Señor cura una exhor-
tacion a todos previniendoles que en Gracias alto de po-
nos por un digno y importante objeto y para una exen-
tacion a Gracias y en segunda seleyo por dho Señor cura
devenida Constitucion y Mandamiento a la Regencia del Reyno y
Apues a Conchada la mira por ante dho Señor cura Texaron
tados por Dios dho Señor y por los Santos Evangelios para
dar la Constitucion Politica ala Monarquia Espanola San-
cionada por las Cortes Generales y Extraordinarias a la
Nacion y sea feler al Rey y Constitucion esta Dilegenia
Le Canto el Fe Decun y todo se hizo obsequiosamente
sin Contra version alguna, y para que conste en don de
y ante quien Convergencia, en Cumplim^{to} a lo mandado dar,
este que firmo en Sepriede Sup y dia diez y Ocho de Julio
A mil ochocientos Noventa y Nueve =

Gabriel Domínguez

Escritor de Su Magestad

Curioso